



LOS PINOS
PINNI

Consejo de
SEGURIDAD

HANDBOOK

I. CARTA DE PRESENTACIÓN

A. Presentación de presidencia:

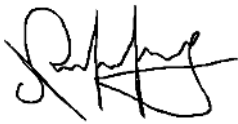
Estimadas delegaciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, reciban un cordial saludo y sean bienvenid@s al PINNU X en su edición 2023. Somos Nicole Abad Valverde y Reynaldo García.

Debemos partir de la premisa de que hoy, enfrentamos una realidad sumamente complicada que nos empuja a adaptarnos a la forma en la que se encuentra. Esta característica debe ser el soporte para diversificar y potenciar nuestra forma de comunicarnos y de aprovechar el potencial que nos traen las tecnologías. Bien, recuerden que el Consejo de Seguridad (en adelante CS) es el órgano más importante de las Naciones Unidas frente a la paz y seguridad internacionales al matizar una agencia del DIP totalmente criticada por las acciones y el carácter democrático dentro del mismo. Bajo esta línea, el CS debe proteger uno de los retos más importantes desde su creación: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Y por ello, es necesario que estudien y manejen, con todo el rigor del caso, la competencia principal y agencias subsidiarias del CS, el funcionamiento, procedimientos diplomáticos y estructura del CS y, sobre todo, las anómalas relaciones políticas que impuso el año 2022. En adición, tres de las diferentes cualidades que deben perseguir son: la negociación estratégica, una adecuada argumentación de sus ideas y una investigación profunda.

Estaremos siempre dispuestos a guiar a cada uno para que su experiencia en simulaciones de Naciones Unidas y fuera de ellas sea gratificante en todo momento y sume en su formación profesional de manera integral. Recuerden que estos espacios son académicos y nadie es dueño de la verdad absoluta, lo cual es la esencia de las Ciencias Sociales porque nos permite estudiar matices de grises y no sólo el color blanco o negro.

Atentamente,

Presidencia del Consejo de Seguridad PINNU X 2023



Nicole Abad Valverde



Reynaldo García

II. GENERALIDADES DEL COMITÉ

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, es el órgano más importante de Naciones Unidas frente a la decisión del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, siendo el único ente de la ONU en poder desafiar la soberanía de una nación, sin embargo, esto solo se ve utilizado en instancias que amenazan a un estado frente a la seguridad internacional, se debe resaltar que dicha acción solo se debe usar como último recurso, ya que la primera medida que se debe usar dentro del Consejo de Seguridad son los métodos pacíficos, posteriormente las sanciones pero como último, el uso de la fuerza,.

En el uso de la fuerza de Naciones Unidas, se destaca a los Peacekeeping, y como su nombre lo indica, son las fuerzas armadas de la ONU, que son enviadas a territorios en conflicto en los que no se pudo llegar a un acuerdo de paz, sin embargo, los Peacekeeping, también conocidos como cascos azules, no se encargan de combatir el problema de frente, lo que hacen es precautelar por los ciudadanos del mundo, buscando la paz.

Una de las características del CS es su conformación, teniendo 10 miembros rotatorios y 5 permanentes, los cinco permanentes son las potencias del mundo, que ganaron la Segunda Guerra Mundial, esas naciones son, Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Rusia y China, pero el ser las naciones ganadoras de la WW2 no solo les hace tener el privilegio de ser miembros permanentes de CS, sino que también tienen un derecho, que se lo conoce como el derecho a veto, que consiste en negar una resolución directamente, este derecho se concedió a estas 5 naciones ya que con esta medida no se va a pasar una resolución con la cual alguna de las potencias no se sienta cómoda y provoque algún conflicto internacional.

Por otro lado, tenemos a los miembros que rotan, no son definidos, y esta rotación se da cada 2 años, y se distribuye de la siguiente manera, cinco miembros de los Estados de África y Asia, un miembro de los Estados de Europa Oriental, dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe, dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, dejando así a los miembros completos del Consejo de Seguridad.

Sus funciones y poderes son:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los principios y propósitos de las Naciones Unidas;
- Investigar cualquier controversia o situación que pueda dar lugar a fricciones internacionales;
- Recomendar métodos para ajustar tales disputas o los términos de solución;
- Formular planes para el establecimiento de un sistema de regulación de armamentos;
- Determinar la existencia de una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué acción se debe tomar;
- Pedir a los Miembros que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no impliquen el uso de la fuerza para prevenir o detener la agresión;
- Tomar acción militar contra un agresor;
- Recomendar la admisión de nuevos Miembros;

Para concluir debemos aclarar que, al ser CS de interés mundial, en ocasiones no están de turno las naciones que se encuentran envueltas en alguna problemática, que se va a tratar de tópicos en el Consejo, por lo que se puede invitar a naciones observadoras que no tienen derecho a votar, pero si pueden opinar sobre los temas a tratar.

III. ESPECIFICACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

La estructura del Consejo de seguridad en su referencia al ente conservador de la paz y de prevención de tensiones internacionales establece que:

Carta de las Naciones Unidas:

Funcionamiento:

Artículo 24: “*A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de **Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales**, y reconocen que el Consejo de Seguridad actuó a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad. 2. En el desempeño de estas funciones, el Consejo de Seguridad procederá de acuerdo con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas. Los poderes otorgados al Consejo de Seguridad para el desempeño de dichas funciones quedan definidos en los Capítulos VI, VII, VIII y XII...*”

Votación:

Artículo 27: “... *Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el **voto afirmativo de nueve miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes**; pero en las decisiones tomadas en virtud del Capítulo VI y del párrafo 3 del Artículo 52, la parte en una controversia se abstendrá de votar.*”

Acción:

Artículo 39: “*El Consejo de Seguridad **determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión** y hará recomendaciones o **decidirá qué medidas** serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacional”*

El Repertorio, encomendado por la Asamblea General en la resolución 686 (VII):

A. Relaciones con la Asamblea General: “*Ciertos órganos subsidiarios establecidos por la Asamblea General podrán participar en la labor del Consejo de Seguridad, ya sea por mandato de resoluciones de la Asamblea General o porque el Consejo decidió valerse de sus servicios.*”

D. Relaciones con la Corte Internacional de Justicia: “*Se le otorga al Consejo de Seguridad la autoridad para hacer recomendaciones o decidir sobre las medidas que deben tomarse para dar efecto a ese fallo. El artículo 96 proporciona la base para una solicitud, del Consejo a la CIJ, de una opinión consultiva sobre cualquier cuestión legal. Esta subsección se refiere a la relación entre el Consejo de Seguridad y la CIJ.*”

F. Relaciones con el Comité de Estado Mayor: *“La función del Comité es asesorar y ayudar al Consejo de Seguridad en todas las cuestiones relacionadas con los requisitos militares del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el empleo y mando de las fuerzas a su disposición, la regulación de armamentos y posible desarmamiento”.*

IV. EXPLICACIÓN DE LOS TEMAS:

A. Mecanismos para establecer la vigencia continua del tratado de no proliferación de armas nucleares y el plan de acción integral conjunta (Iran-Estados Unidos).

El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) es un acuerdo internacional firmado en 1968 que tiene como objetivo prevenir la propagación de armas nucleares y promover el desarme nuclear. El tratado fue diseñado para fomentar la cooperación internacional en el uso pacífico de la energía nuclear, al mismo tiempo que se evita la proliferación de armas nucleares.

El TNP establece tres pilares fundamentales: la no proliferación, el desarme nuclear y el uso pacífico de la energía nuclear. El tratado prohíbe a los Estados que no tienen armas nucleares desarrollar o adquirir armas nucleares, y establece que los Estados poseedores de armas nucleares deben trabajar hacia el desarme nuclear. Además, el TNP promueve la cooperación internacional en la investigación y el uso pacífico de la energía nuclear.

El TNP es uno de los tratados de control de armamentos más importantes y ha sido ratificado por la gran mayoría de los Estados miembros de las Naciones Unidas. El tratado ha sido fundamental para evitar la propagación de armas nucleares y reducir el riesgo de una guerra nuclear. Sin embargo, también ha sido criticado por algunos países no firmantes y activistas por no lograr un progreso significativo en el desarme nuclear por parte de los Estados poseedores de armas nucleares.

Por otro lado, el Plan de Acción Integral Conjunta (PAIC) es un acuerdo firmado en 2015 entre Irán y el grupo P5+1 (Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Rusia, China y Alemania + la UE) para limitar el programa nuclear de Irán a cambio de levantar las sanciones internacionales impuestas a ese país.

El PAIC se centra en la eliminación de las capacidades nucleares de Irán, con el fin de garantizar que el programa nuclear del país sea exclusivamente pacífico y no tenga fines militares. Para lograr esto, el acuerdo establece una serie de medidas, incluyendo la reducción del enriquecimiento de uranio y la limitación del número de centrifugadoras utilizadas en el proceso, el desmantelamiento del reactor de agua pesada de Arak y la implementación de un riguroso régimen de inspección por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

A cambio de esto, se acordó que se levantarían gradualmente las sanciones internacionales que habían sido impuestas a Irán, lo que permitiría al país reintegrarse a la economía mundial. El PAIC se considera uno de los mayores logros diplomáticos de los últimos años y ha sido elogiado por muchos líderes internacionales como un ejemplo de cómo los conflictos pueden resolverse pacíficamente a través de la diplomacia y la negociación. Sin embargo, desde la retirada unilateral de Estados Unidos en 2018, el acuerdo se ha visto amenazado y su futuro incierto.

Dentro de este contexto, entonces, la vigencia continua de los tratados internacionales se refiere a la permanencia y obligatoriedad de un tratado en el tiempo, una vez que ha entrado en vigor. Esto significa que las disposiciones del tratado siguen siendo válidas y vinculantes para las partes, incluso después de que se haya firmado y ratificado el tratado.

La vigencia continua es una de las características más importantes de los tratados internacionales, ya que garantiza que las obligaciones y compromisos acordados por las partes en el tratado se cumplan a lo largo del tiempo. La vigencia continua de los tratados se establece mediante diferentes mecanismos, como cláusulas de vigencia, pactos de no terminación, procedimientos de denuncia y retirada, y normas de derecho internacional.

El Consejo de Seguridad, ha adoptado varias resoluciones para fomentar la vigencia continua del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP). En particular, ha adoptado varias resoluciones que instan a los estados que aún no lo han hecho a que se unan al TNP y cumplan plenamente con sus obligaciones. Estas resoluciones también destacan la importancia de la verificación y el cumplimiento de las obligaciones del tratado.

Además, el Consejo de Seguridad ha adoptado resoluciones específicas para abordar situaciones en las que se ha producido un incumplimiento del TNP. Por ejemplo, en 2006, el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 1696, que exigía que Irán suspendiera

todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento de uranio, en cumplimiento con las obligaciones del TNP.

De igual manera, el órgano ha estado monitoreando la implementación del PAIC entre Irán y los Estados Unidos, así como otras partes del acuerdo. Ha adoptado resoluciones frente al tema como por ejemplo la RS/2231 del 2015 , que aprobó el acuerdo y llamó a todos los Estados a cumplir con sus obligaciones en virtud del mismo. La resolución también estableció un mecanismo de supervisión para monitorear la implementación del PAIC y para resolver cualquier disputa relacionada con su implementación.

Los tratados de no proliferación nuclear son importantes porque buscan prevenir la propagación de armas nucleares y reducir el riesgo de conflictos nucleares. Los tratados establecen medidas de control y verificación que limitan la capacidad de los Estados de desarrollar y mantener armas nucleares, y promueven la cooperación internacional para el uso pacífico de la energía nuclear. Su importancia radica en:

1. Prevenir la proliferación de armas nucleares: La proliferación de armas nucleares aumenta el riesgo de conflictos y desestabiliza la seguridad global. Los tratados de no proliferación nuclear buscan evitar que más países desarrollen armas nucleares.
2. Fomentar la cooperación internacional: Los tratados de no proliferación nuclear promueven la cooperación internacional para el uso pacífico de la energía nuclear y establecen medidas de control y verificación para asegurarse de que los Estados cumplan con sus compromisos.
3. Reducir el riesgo de accidentes nucleares: Las armas nucleares representan un riesgo para la seguridad global debido a la posibilidad de accidentes o errores humanos. Los tratados de no proliferación nuclear buscan reducir este riesgo mediante la regulación del uso de tecnología nuclear.
4. Promover el desarme nuclear: Los tratados de no proliferación nuclear también buscan promover el desarme nuclear y reducir el número de armas nucleares en el mundo. Esto ayuda a reducir el riesgo de conflictos nucleares y aumenta la seguridad global.

Así, la vigencia continua de los tratados internacionales es esencial para garantizar la estabilidad y la previsibilidad en las relaciones internacionales, y para promover la cooperación y el cumplimiento de las obligaciones y compromisos acordados por las partes. Esto ayuda a garantizar la seguridad global y a prevenir conflictos nucleares que podrían tener consecuencias catastróficas para la humanidad.

B. Reformas al Consejo de Seguridad en su representatividad y efectividad de sus decisiones

La reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en lo que respecta a su representatividad y efectividad en la toma de decisiones ha sido un tema de discusión y debate durante décadas. El Consejo de Seguridad es uno de los órganos más importantes de las Naciones Unidas, encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, y su estructura actual refleja en gran medida la distribución de poder de la posguerra de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, muchos argumentan que esta estructura ya no es representativa ni efectiva en el mundo actual. Aquí hay algunas de las principales áreas de preocupación y posibles reformas:

Según el artículo 23 de la Carta de San Francisco, el Consejo de Seguridad estará formado por 15 miembros de la ONU, de los cuales 5 son miembros permanentes (los llamados P-5, formados por Estados Unidos, la Unión Soviética, China, Francia y la Unión Soviética). Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y otros 10 miembros electos no permanentes (E-10). La Asamblea General elegirá los siguientes diez miembros no permanentes:

El párrafo 3 de la Resolución A (XVIII) de 1991 de la Asamblea General propuso el concepto de "distribución geográfica igual" y estipuló que el E-10 debería seleccionarse de la siguiente manera: uno de África y uno de Asia, uno de Europa del Este. países; uno de los países latinoamericanos. Hay dos dentro, dos están entre los países de Europa occidental y otros países. La primera consecuencia de una definición tan específica de los parámetros de selección es que el primer criterio correspondiente a la contribución al logro de los objetivos de la CV está en realidad subordinado a consideraciones geográficas. Independientemente de los esfuerzos recientes en las elecciones del E-10 para reevaluar los estándares para el compromiso con las organizaciones (por difíciles que sean de medir), el hecho es que tales consideraciones pueden tener solo un lugar una segunda vez en cada unidad geográfica predeterminada. . Es decir, se debatirá si Ucrania

está más comprometida con la paz que Bielorrusia, siempre suponiendo que uno de los países de Europa del Este pasará inevitablemente a ser uno de los diez países elegidos.

Por definición, una representación debe ser diversa porque pretende reflejar la realidad. Si queremos formar un grupo de veinte personas que representen a toda la humanidad, no podemos seleccionar individuos basándonos únicamente en si pertenecen a una nacionalidad u otra. Debemos incluir a hombres y mujeres, niños, adultos y ancianos, ricos y pobres, personas de todas las razas y orientaciones sexuales. Todos estos planes se superponen a los veinte planes seleccionados, por lo que, si decidimos centrarnos sólo en una de las dimensiones, los resultados siempre serán representativos. Es más realista que si nos centramos en sólo uno de los factores de selección. La "representación diversa" debe garantizar que cualquier grupo o institución refleje la diversidad de los grupos que dice representar. La diversidad apela a la heterogeneidad del plano, que ojalá represente el máximo número de fisuras que dividen el elenco. Estos conceptos no son del todo ajenos a la composición del consejo durante más de siete años de funcionamiento. Sin embargo, este período incluye algunas dimensiones representativas y se limita a las ideologías de la Guerra Fría –la igualdad de los países capitalistas y comunistas– y los estándares de desarrollo económico desde los años noventa. Además, en muchos casos, la geografía se utiliza para ocultar diversos criterios, como el desarrollo económico per se o consideraciones culturales del país.

Como la situación actual es más diversa, deberían incluirse factores más representativos. CS requiere cinco tamaños diferentes; cualquier reforma del Consejo de Seguridad debe tener en cuenta cinco criterios, de modo que los resultados reflejen las diferencias de opinión entre los estados miembros. Pensar en una "representación múltiple" también puede ser la clave para lograr el consenso suficientemente amplio necesario para cambiar los estatutos de San Francisco.

La primera dimensión de la representación es la más visible y recurrente: la representación geográfica o regional. Señala que el mandato del Consejo de Seguridad refleja verdaderamente la distribución regional de los miembros de la ONU, y que históricamente haya sido demasiado grande no significa en modo alguno que ya no sea relevante. La insuficiente representación de los países africanos y asiáticos refuerza principalmente el sentimiento de exclusión basado en la deslegitimación de las actividades del Consejo. La mayoría de las propuestas de reforma ya han tenido en cuenta este error. Sin embargo, esta dimensión tiene algunas limitaciones, que se manifiestan en

variaciones en la forma en que se implementa. Una opción es utilizar representantes de diferentes organizaciones de municipios regionales para que actúen como unificadores de una voluntad común. Es cierto que este mecanismo corre el riesgo de simplemente dejar todos los posibles desacuerdos sobre la asignación de escaños a las organizaciones nacionales, pero involucrará a instituciones regionales, especialmente aquellas que se ocupan de la integración entre sus miembros. Lo cual puede resultar útil. Dar al Consejo un mayor nivel de legitimidad filtrando intereses espurios y garantizando una mayor representación de todos los miembros. Esto podría significar, por ejemplo, reconocer la autoridad de la Unión Europea, la Unión Africana o la Organización de Estados Americanos para determinar qué país o países serán candidatos al E-10. El segundo nivel de representatividad se refiere al grado de confianza en los objetivos y acciones del SC. El segundo aspecto de la representación establece que aquellos Estados miembros que más contribuyen al objetivo del Consejo de garantizar la paz y la seguridad internacionales deben sentirse representados equitativamente de conformidad con el artículo 1. 23.1. de esta carta. Más allá de las geografías, el Consejo debe esforzarse por reflejar verdaderamente los diferentes niveles de compromiso y evitar excluir de su foro a los Estados miembros más comprometidos. En este sentido, cualquier cambio en la membresía corregiría la percepción de que algunos países están subrepresentados y han mostrado sistemáticamente un alto compromiso con el desarrollo del trabajo del Consejo de Seguridad a través de contribuciones financieras o de personal a las operaciones de paz de la ONU. También facilitará la coordinación de actividades y, por tanto, aumentará la eficiencia del Consejo. Además, crearía una estructura de incentivos que alentaría a los países a contribuir más al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: sus acciones serían reconocidas y potencialmente pasarían a formar parte de los más altos órganos globales de toma de decisiones en tales asuntos. Hay muchas formas de medir el compromiso, que van desde las contribuciones de personal y presupuesto a las misiones de mantenimiento de la paz hasta evaluaciones de cómo sus operaciones en el extranjero contribuyen o obstaculizan la paz y la seguridad internacionales. La mayor limitación de esta dimensión es el acuerdo sobre las medidas de compromiso mencionadas anteriormente.

Por ejemplo, países como Japón, Alemania, Italia, Canadá o España, que son los cinco principales contribuyentes financieros a misiones de mantenimiento de la paz no permanentes, serían candidatos comunes según este criterio. Pero la mayor limitación al pensar en la contribución económica es que la mayoría de los países que obtienen buenos resultados en este criterio tienden a ser países occidentales desarrollados, lo que ya es una

categoría demasiado grande. El tercer factor a considerar será la representatividad de la nueva distribución del poder en la comunidad internacional. Si asumimos que la composición del Consejo de Seguridad -especialmente sus miembros permanentes- refleja la estructura geopolítica de 1945, entonces los cambios en la distribución del poder entre entonces y ahora no se reflejan plenamente en el Consejo. El propósito de permitir que el CS represente la distribución del poder en cualquier momento histórico es protegerlo de un doble peligro: el nuevo país más poderoso que no se considera parte importante del CS, y la creación de nuevos mecanismos paralelos e instituciones para la gestión de la paz y los asuntos internacionales Seguridad: El Comité de Seguimiento no logró su objetivo, porque no tenía autoridad suficiente para hacer cumplir cualquier decisión que considerara necesaria. En su concepción, según este criterio, la lista de candidatos debería ser lo suficientemente flexible como para ser modificada simultáneamente con la estructura global. Esta flexibilidad es un desafío: la dificultad radica no sólo en identificar los momentos de cambio estructural, sino sobre todo en garantizar que se acepten los cambios posteriores, incluso aquellos que tienen pocas probabilidades de tener éxito.

El cuarto nivel está estrechamente relacionado con el nivel anterior e incluye la representación de nuevas potencias en la comunidad internacional. Desde la fundación de las Naciones Unidas, no sólo ha cambiado la distribución del poder, sino también su naturaleza. El P-5 en 1945 unió a los estados miembros más fuertes en términos militares, económicos, ideológicos y culturales. En los últimos setenta años, el poder se ha fragmentado (las diferentes dimensiones del poder se han separado entre sí) y se ha desdibujado (la acumulación de activos eléctricos ya no es el monopolio que alguna vez fue) (3). En consecuencia, en la sociedad global actual hay simultáneamente potencias militares sin un poder económico significativo, potencias culturales sin un poder económico y militar significativo y países con activos económicos significativos, pero sin recursos de poder militar. Todo esto sucede en el contexto de una época en la que el poder militar parece cada vez más inútil, porque es difícil traducirlo en el logro de objetivos políticos específicos.

Se supone que el Consejo de Seguridad debe representar todas las formas de poder en la comunidad internacional y evitar quedar atrapado en un concepto de representación estrechamente vinculado al poder militar. Haciendo caso omiso de la expansión y descentralización del poder, un gran número de países quedan excluidos de la actividad y participación del Consejo de Seguridad, sin el cual acciones decisivas (por ejemplo, en

el campo económico) son imposibles de lograr la paz y la seguridad internacionales. Potencias normativas de paz y seguridad como Canadá o Colombia, o potencias puramente culturales como Corea del Sur, Turquía o México, pueden disfrutar de una posición de partida privilegiada basada en esta dimensión representacional. La principal limitación de este criterio es su impermanencia: a medida que pasa el tiempo, la duración de los nuevos tipos de poder parece acortarse cada vez más, lo que nos obligará a revisar constantemente la materialización de esta dimensión según los criterios de selección. Finalmente, la “representación diversa” en la gobernanza global debería incluir voces alternativas. La quinta dimensión de la representación son las diversas cuestiones delicadas sobre cómo se organiza la gobernanza global. Hay diversas voces en la comunidad internacional que acusan al Consejo de Seguridad de ser demasiado occidental en composición y enfoque, ciertos enfoques de la soberanía y demasiado restrictivos; conceptos de qué es el multilateralismo institucionalizado y qué puede hacer; y uso de la fuerza o uso de la fuerza. principios de no interferencia e intervención. Aquí también entran en juego criterios que tienen en cuenta el tamaño del país, y el acceso a los mecanismos de gobernanza global también parece depender en cierta medida del tamaño del país.

Los enfoques o ideologías alternativos, a menos que contradigan completamente el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales, deben estar igualmente representados en el Consejo para que pueda reflejar de manera confiable diferentes formas de entender la realidad internacional. De lo contrario, las acciones del Consejo se delegan sistemáticamente, ya que muchos interpretan que imponen ciertos sistemas de valores a otros. Países como Turquía, Pakistán o Indonesia pueden ampliar la heterogeneidad a este respecto y, con ello, también la representación del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, el principal desafío a este respecto será encontrar países que, a pesar de su visión crítica del actual sistema de gobernanza internacional, estén dispuestos a trabajar para que uno de sus mayores apoyos, el Consejo de Seguridad, funcione correctamente.

Se ha propuesto la expansión del número de miembros permanentes, con y sin derecho a veto, para incluir a países importantes y representativos de diferentes regiones del mundo. También se ha planteado la posibilidad de aumentar el número de miembros no permanentes para garantizar una mayor rotación y representación.

El poder de veto de los cinco miembros permanentes a menudo ha sido objeto de críticas, ya que puede bloquear la acción del Consejo incluso cuando existe un consenso

abrumador. Esto ha llevado a situaciones en las que el Consejo no ha podido tomar medidas efectivas para abordar crisis graves, como en el caso de Siria.

Se ha sugerido que se limite o reforme el poder de veto de los miembros permanentes en ciertas situaciones, como en casos de atrocidades masivas o crímenes contra la humanidad. También se ha hablado de cambiar las reglas de procedimiento para facilitar la toma de decisiones.

Otro punto de preocupación es la falta de transparencia y participación en el proceso de toma de decisiones del Consejo. Las reuniones del Consejo de Seguridad a menudo se llevan a cabo a puertas cerradas, y algunos argumentan que debería haber un mayor espacio para la consulta pública y la participación de la sociedad civil.

Se podría trabajar en abrir más el proceso de toma de decisiones, permitiendo un mayor acceso a las reuniones y consultando a una gama más amplia de actores, incluyendo a organizaciones no gubernamentales y expertos.

Es importante destacar que la reforma del Consejo de Seguridad es un tema complejo y políticamente delicado, ya que implica cambios en el equilibrio de poder global. Cualquier reforma requeriría el consenso de una mayoría de los Estados miembros de la ONU y podría llevar años o incluso décadas en concretarse.

C. Medidas para controlar la inestabilidad y violencia en la región del Sahel

La vastedad del Sahel, esa región semidesértica que se extiende a lo largo del norte de África, ha sido testigo de desafíos monumentales que involucran una maraña compleja de factores sociales, económicos y medioambientales. En las últimas décadas, países como Mali, Níger, Chad, Mauritania y Burkina Faso han lidiado con la sombría realidad de la inestabilidad y la violencia. Este problema no es simplemente una cuestión interna; es una crisis global que afecta la seguridad y la migración a nivel mundial. Abordar esta compleja red de problemas no es una opción, es una necesidad urgente.

El primer bastión en esta lucha es la cooperación regional. Las amenazas que acechan en el Sahel son transnacionales, desde el terrorismo hasta el tráfico de drogas, y ninguna nación puede enfrentar estos problemas sola. Se requiere una coordinación internacional sin precedentes. La comunicación en tiempo real, las patrullas fronterizas conjuntas y las operaciones militares coordinadas son esenciales. En un mundo cada vez más conectado, la cooperación regional se vuelve no solo una estrategia sensata sino una necesidad imperante.

Las raíces socioeconómicas del conflicto son profundas y arraigadas. La pobreza rampante, el desempleo masivo y la falta de acceso a la educación han creado una desesperación palpable en las comunidades del Sahel. Sin embargo, invertir en el Sahel no es simplemente una medida altruista; es una inversión en la seguridad global. Programas de desarrollo que no solo generen empleo sino que también se centren en problemas cruciales como la seguridad alimentaria y el acceso al agua potable son esenciales. Además, la educación y el desarrollo de habilidades técnicas no solo proporcionan empleo sino que también alejan a los jóvenes de las garras del extremismo.

Las instituciones gubernamentales débiles y corruptas han dejado a muchas comunidades desamparadas. La reforma judicial, medidas contra la corrupción y el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad son pasos cruciales. Además, empoderar las estructuras administrativas locales puede mejorar la prestación de servicios básicos y llevar el gobierno más cerca de las comunidades, reconstruyendo el tejido social y la confianza en las instituciones.

La paz y la reconciliación son imperativas en esta lucha. Los conflictos intercomunitarios y las tensiones étnicas han exacerbado la violencia en la región. Iniciar procesos de paz inclusivos, facilitar el diálogo entre grupos étnicos y comunidades, y comprometer a líderes religiosos y tradicionales son pasos vitales. Estas figuras tienen una influencia sin parangón en las comunidades locales y pueden ser catalizadores para la paz.

El tráfico ilegal de armas y drogas alimenta la violencia y proporciona fondos a grupos extremistas. El control fronterizo riguroso y la lucha contra el tráfico ilegal son fundamentales. Estas acciones pueden debilitar las redes criminales y dificultar el acceso a los recursos que alimentan el conflicto.

La educación y la sensibilización son herramientas poderosas. Programas educativos que fomenten la tolerancia, el entendimiento intercultural y la igualdad de género pueden desafiar las narrativas extremistas. La sensibilización pública sobre los riesgos del radicalismo es esencial para involucrar a las comunidades en la prevención del extremismo violento.

El cambio climático ha intensificado la escasez de recursos en el Sahel, llevando a conflictos por el agua y la tierra. Prácticas agrícolas sostenibles y la gestión responsable del agua pueden aumentar la resiliencia de las comunidades locales y reducir las tensiones sobre los recursos naturales.

En resumen, controlar la inestabilidad y la violencia en el Sahel es una tarea monumental, pero no insuperable. Requiere una combinación de medidas que van desde la cooperación internacional hasta el desarrollo local, desde el fortalecimiento institucional hasta la sensibilización pública. Cada una de estas estrategias no solo es esencial por sí misma, sino que también se entrelaza con las demás, formando una red compleja pero robusta de soluciones.

Este no es solo un desafío para el Sahel; es una prueba para la humanidad. La forma en que respondemos a esta crisis no solo determinará el destino de millones de personas en la región, sino que también reflejará nuestra capacidad colectiva para abordar los problemas globales más apremiantes del siglo XXI. La inestabilidad en el Sahel no es solo un problema de los países de la región; es un problema global que requiere una acción global. La pregunta que debemos hacernos no es si podemos hacerlo, sino si tenemos la voluntad de hacerlo. La respuesta a esa pregunta puede definir el curso de la historia en el Sahel y, por extensión, en todo el mundo. ¿Estamos dispuestos a enfrentar este desafío juntos y construir un futuro más allá del caos? La respuesta no solo yace en las decisiones de los líderes mundiales, sino en la voluntad colectiva de la humanidad para abrazar la paz y la estabilidad como valores fundamentales que trascienden fronteras y diferencias. La historia del Sahel está siendo escrita en este momento. La pregunta es: ¿qué papel desempeñaremos en ella?

V. AGENDA ABIERTA

La agenda abierta es un privilegio que tiene el Consejo de Seguridad, el cual permite a cualquier delegación presente, puede solicitar agregar un nuevo tema a la lista de temas.

VI. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES:

- Carta de las Naciones Unidas
- Reglamento provisional del Consejo de Seguridad
- Nota sobre la práctica del Consejo de Seguridad (S/2017/507)
- Aspectos destacados de la práctica del Consejo de Seguridad
- Declaraciones resumidas del secretario general sobre asuntos de los que se ocupa el Consejo de Seguridad

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Nations, U. (2020). *Conferencia TNP 2020 | Naciones Unidas*. United Nations; United Nations. <https://www.un.org/es/conferences/npt2020>

Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) | OIEA. (2018, April). Iaea.org. <https://www.iaea.org/es/temas/el-oiea-y-el-tratado-sobre-la-no-proliferacion>

Keating, J. (2009, September 30). *You say P5+1, I say E3+3*. Foreign Policy; Foreign Policy. <https://foreignpolicy.com/2009/09/30/you-say-p51-i-say-e33/>

Jan Martínez Ahrens. (2018, May 9). *EL PAÍS: el periódico global*. El País. https://elpais.com/internacional/2018/05/08/estados_unidos/1525789783_509205.html

Zarif: *We've never claimed nuclear deal only favors Iran*. (2015, July 21). Tehran Times. <https://www.tehrantimes.com/news/248149/Zarif-We-ve-never-claimed-nuclear-deal-only-favors-Iran>

Emergencia en el Sahel. (2020). ACNUR; ACNUR - The UN Refugee Agency. <https://www.acnur.org/emergencias/emergencia-en-el-sahel>

¿Qué está pasando en el Sahel? Claves para entender la crisis. (2022, febrero 3). Eacnur.org. <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/que-esta-pasando-en-el-sahel-crisis>

Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU relacionadas con el Sahel. (2023). Ohchr.org.

<https://www.ohchr.org/es/countries-and-territories/africa-region/un-security-council-resolutions-related-sahel>

Hernández, G. (2021, agosto 17). *Consejo de Seguridad preocupado por la situación en África Occidental, el Sahel y el Golfo de Guinea.* Org. mx.

<https://consejodeseguridad.onu.org.mx/consejo-de-seguridad-preocupado-por-la-situacion-en-africa-occidental-el-sahel-y-el-golfo-de-guinea/>